



*Universidad de Buenos Aires*

**EXPEDIENTE-UBA N° 43004/2014**

**ACTA DE EVALUACION N° 081/14**

A los 19 días del mes de diciembre de 2014 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Refacciones generales en el Aula Magna de 3º, 4º y 5º piso en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sita en Junín 956 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ **4.693.784,00.-**

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 1105 se recibieron las siguientes ofertas:

1	<b>HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>	<b>\$ 4.468.668,62.-</b>
2	<b>BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>	<b>\$ 4.643.587,00.-</b>

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.



*Universidad de Buenos Aires*

Finalmente, además de lo señalado precedentemente, la cotización presentada por la empresa oferente, además de considerarse la mas conveniente, resulta inferior al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra de marras.

La empresa **BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.** no presenta copia de los pliegos y planos debidamente suscriptos ni adjunta a su oferta los 3 últimos balances incumpliendo con ello lo requerido en las Cláusulas N° 22 y N° 23 respectivamente, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Además de lo precedentemente señalado, el Volumen Anual Disponible (VAD) informado por la empresa oferente arroja una Capacidad de Contratación inferior a la requerida por la Cláusula Particular N° 13.3 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación de marras.

Finalmente y sin perjuicio de lo expuesto, la empresa cotiza un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se aconseja, por lo que se aconseja desestimar su presentación en esta oportunidad por no considerarse conveniente la misma.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la presente obra a la empresa **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.**



Ing. Leonardo Zuazo

Ing. Fernando De Cicco



Sr. Carlos E. Gonzalez Feilberg



Lic. Pablo David Zeigner